



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

¡Un Gobierno cerca de Ti!



¡Salvemos Apurlec!



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FE DE ERRATAS

DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2022-MDM DE FECHA 25FEB2022

FE DE ERRATAS a la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDM de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, que ordena regular los horarios de funcionamiento y atención al público de todas las actividades comerciales, industriales y de servicios en el distrito de Motupe; en virtud al **ERROR MATERIAL TIPOGRÁFICO** advertido de oficio en relación a su **ARTICULO 10 – SANCIONES**.

EN CONSECUENCIA:

DICE:

CODIGO	INFRACCION	SANCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	Por funcionar los establecimientos de Comercio, Servicio y/o Industria excediendo el horario establecido, de acuerdo a las categorías A, B.	50 %	Clausura Temporal de 15 días por primera vez
		75 %	Clausura Temporal de 30 días por segunda vez
		100 %	Suspensión de Licencia y Clausura Definitiva (reincidencia)

DEBE DECIR:

CODIGO	INFRACCION	SANCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	Por funcionar los establecimientos de Comercio, Servicio y/o Industria excediendo el horario establecido, de acuerdo a las categorías A, B.	50 % UIT	Clausura Temporal de 15 días por primera vez
		75 % UIT	Clausura Temporal de 30 días por segunda vez
		100 % UIT	Suspensión de Licencia y Clausura Definitiva (reincidencia)

Motupe, 04 de abril de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Abg. Elvis Junior Larraín Zeña
ASESOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
ALCALDIA
Javier Contreras Muñoz
ALCALDE

